Pereira, Noviembre de 2024

Doctor
LEONARDO FABIO REALES CHACON
Personero Municipal de Pereira
Ciudad

Referencia: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS ENMARCADOS EN EL PROYECTO VISIÓN PEREIRA 2025 DENTRO DE LAS LINEAS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL “UNIDOS POR LA JUSTICIA Y LA EQUIDAD”.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito me permito presentar propuesta de la referencia, a fin de ofrecer mis servicios en el desarrollo de las actividades y cumplimiento de las funciones que deben ser atendidas en la Personería Municipal de Pereira, tales como:

ALCANCES

1. Identificar las causas y consecuencias de los problemas de VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ, para proponer estrategias de prevención y apoyo.

2. Identificar las barreras y desigualdades que afectan el pleno ejercicio de los derechos de los niños en Pereira, promoviendo la eliminación de la VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ.

3. Evaluar las brechas en la garantía de derechos y definir compromisos que promuevan la protección de los derechos de los niños.

4. Diagnosticar las situaciones de violencia que afectan y proponer medidas para su erradicación.

5. Recopilar y analizar documentos clave, incluyendo normativas, informes de implementación y evaluaciones anteriores, para obtener un panorama detallado de la evolución y efectividad de la política.

6. Realizar mesas de trabajo con expertos, universidades, organizaciones sociales y ciudadanos, también se organizarán sesiones plenarias para compartir avances y resultados intermedios.

7. Elaborar un informe inicial que sintetice los hallazgos del análisis del estado actual de la política, estableciendo una base común de conocimiento para orientar los desafíos específicos de su área de estudio y definir los compromisos que la Personería de Pereira deberá asumir para superarlos.

8. Realizar un diagnóstico integral de las problemáticas prioritarias en las áreas de salud mental y derechos de los niños.

9. Definir compromisos definidos por la Personería de Pereira para orientar su gestión y reforzar su papel como líder en la promoción de derechos y justicia social.

10. Realizar recomendaciones tanto para la reformulación como la formulación de políticas públicas que sirvan de base para futuras iniciativas orientadas al desarrollo inclusivo de la ciudad.

EL VALOR Y PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Los honorarios propuestos como contraprestación de los servicios profesionales ofrecidos, corresponden a la suma **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)**, suma que la Personería Municipal de Pereira pagará mediante UN (01) acta mensual vencida, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000), previa presentación del informe de actividades con visto bueno del supervisor asignado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la presente propuesta es de **VEINTISÉIS (26) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2024.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades del orden constitucional o legal, para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

Por la colaboración y atención que se digne brindar, me suscribo.

Atentamente,



JAIRO ALBERTO MARTINEZ IDARRAGA
C.C No. 10.283.774 de Manizales